

Bulería Bulería

Las importaciones paralelas también nos ocuparon en muchas ocasiones. A veces eran fruto del desconocimiento de las leyes, pero otras consistían en operaciones comandadas por empresarios espabilados con vocación internacional. Un caso interesante fue el del disco "Bulería" de David Bisbal. Cuando la discográfica Vale Music lo lanzó en España al precio que permitía nuestro mercado, el territorio se llenó de productos iguales pero más baratos, consecuencia de la importación paralela que efectuó una productora nacional, procedente de países latinoamericanos, donde el disco lógicamente se ponía a la venta a un precio ostensiblemente más bajo, adecuado a la capacidad adquisitiva de esos mercados.

La demandamos y el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat estimó la demanda en sentencia de 21 de marzo de 2005 y el 4 de octubre de 2006, la sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona la confirmó.



"Bulería" es el título del álbum grabado por el cantante David Bisbal en 2004. Ese mismo año fue el disco más vendido en España, con más de un millón de copias. En Venezuela, Colombia, Argentina y Estados Unidos fue Disco de Oro.

20 minutos TECNOLOGÍA

Condenan a una empresa por vender descargas de música por internet

- La Audiencia de Barcelona la ha condenado a pagar una indemnización de 13.225 euros.
- Entre los demandantes se encuentran productoras importantes como Emi Music o Vale Music.

EFE. 13.12.2006 - 12:13h

La Audiencia de Barcelona ha condenado a pagar una indemnización de 13.225 euros a una empresa que vendía descargas de canciones a través de cuatro páginas web, por vulnerar los derechos de propiedad intelectual de las compañías que habían producido dichas piezas musicales.

Dicha sentencia responde a la demanda presentada por siete compañías productoras de fonogramas musicales, entre ellas Emi Music y Vale Music, y por la asociación Productores de Música de España (Promusicae).

En su demanda, dichas productoras denunciaban que la empresa Mediamatch S.L. reproducía y ponía a disposición del público, a cambio de una contraprestación económica, archivos musicales de canciones de su titularidad a través de cuatro páginas web.

La Audiencia, que estima parcialmente un recurso contra una sentencia previa de un juzgado mercantil de Barcelona, condena a la empresa demandada a pagar 13.225 euros de indemnización a las siete productoras, no así a Promusicae, y a publicar el fallo en un lugar destacado de las páginas web citadas.

El tribunal declara además que la reproducción y puesta a disposición del público de canciones pertenecientes a las productoras constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual, por lo que condena a la empresa demandada a cesar en dicha conducta.

En otra sentencia, la misma sección de la Audiencia de Barcelona ha obligado a pagar una indemnización a dos compañías que distribuyeron en España grabaciones de la canción "Bulería" de David Bisbal, cuyos derechos de explotación pertenecen a la productora Vale Music.

Las empresas demandadas importaron de Argentina 10.000 fonogramas de "Bulería" que habían sido producidos en Colombia para ser distribuidos en el mercado latinoamericano por una empresa con la licencia de Vale Music.

Las compañías demandadas distribuyeron en el mercado español 9.003 ejemplares de esos fonogramas importados, a un precio superior al que se vendía en Latinoamérica.